



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6489

Fijación de las retribuciones y porcentajes de dedicación de las concejalías delegadas con dedicación parcial

Mediante el presente anuncio se hace público que en fecha 27 de junio de 2023 el Ayuntamiento Pleno ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, en el artículo 74. 2 y 3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, de acuerdo con los cuales el Ayuntamiento Pleno determinará los miembros de las corporaciones municipales que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, sus retribuciones y el régimen de dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones.

Visto que el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, fijando las retribuciones que pueden percibir los cargos con dedicación exclusiva a los Ayuntamientos.

Dado que el número de miembros con dedicación exclusiva de que puede disponer el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar es de 3, de acuerdo con el artículo 75 ter. de la Ley 7/85.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Determinar los cargos en régimen de dedicación exclusiva, dedicación parcial y sus siguientes retribuciones:

NOMBRE	RETRIBUCIONES	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
Alcaldía	52.272,61	100%	52.272,61
Concejalía de EDUCACIÓN, DEPORTES y FIESTAS	44.431,72	100%	44.431,72
Concejalía de JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD y SANIDAD	44.431,72	100%	44.431,72
Concejalía de TURISMO, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	44.431,72	75%	33.323,79
Concejalía de CULTURA y delegación territorial de Son Carrió	44.431,72	75%	33.323,79
Concejalía de POLICIA LOCAL y PROTECCIÓN CIVIL y delegación territorial de S' Illot, sa Coma y Cala Millor (zona costera)	44.431,72	75%	33.323,79
Concejalía de SERVICIOS GENERALES (Brigada Municipal, medio rural y cementerios)	44.431,72	75%	33.323,79

Estas retribuciones se incrementarán en el porcentaje que establezca la Ley General de Presupuesto de incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.”



Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

- a) El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.
- b) Directamente, el recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no puede interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva aquel expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde el día siguiente de la fecha de presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de otros recursos o acciones que considere procedentes.

Sant Llorenç des Cardassar, *en la fecha de la firma electrónica (3 de julio de 2023)*

El alcalde
Jaume Soler Pont

